

EL AFILIADO DEBERÁ:

- * Tener tres (03) meses cotizando al Instituto, en caso de los jubilados debe estar reincorporado al Plan de Ahorros y al día con sus cotizaciones
- * Completar todos los datos de la planilla "Solicitud de Crédito Hipotecario" y presentarla sin tachaduras ni enmiendas, de lo contrario será objeto de devolución.
- * Consignar ante la Unidad IPASME, correspondiente a la zona donde esté ubicado el inmueble objeto de la solicitud, la documentación completa, en una carpeta de fibra marrón, tamaño oficio con su respectivo gancho, de lo contrario no será recibida la Solicitud de Crédito.
- * Protocolizar simultáneamente los documentos de constitución de primera y segunda hipoteca.

RECOMENDACIONES:

1. Solicitar ante la Unidad IPASME correspondiente, carta dirigida al Registro para la exoneración del pago de la Certificación de Gravamen. (Art. 98 de la Ley de Registros y Notarias, Numeral 3).
2. Presentar los recaudos en un lapso no mayor a dos (02) días posterior a la recepción del ente financiero.

RECAUDOS PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS
COMPLEMENTARIOS

Planilla Solicitud de Crédito Hipotecario
Dos (02) fotocopia (Legible) de las Cédulas de Identidad del (la) Afiliado(a) y su Cónyuge o Concubino(a), con el Estado Civil actual.
Una (01) fotocopia (legible y actualizada) del Acta de Matrimonio del (la) Afiliado(a). En caso de Unión Estable de Hecho, presentar Acta correspondiente, emitida por el Registro Civil.
Si el (la) Afiliado(a) es de estado civil Divorciado(a), deberán presentar una (01) fotocopia de la Sentencia de Divorcio , de existir bienes consignar la Liquidación de la Comunidad Conyugal . En caso de disolución de unión estable de hecho, consignar el Acta correspondiente, emitida por el Registro Civil.
Si el Vendedor(a-es), es de estado civil Divorciado(a), deberán presentar una (01) fotocopia de la Sentencia de Divorcio y de existir bienes, consignar la Liquidación de la Comunidad Conyugal registrada.
Dos (2) ejemplares del Recibo de Pago del (la) Afiliado(a), correspondiente a las dos (2) quincenas del último mes.
Constancia(s) de Trabajo del (los) Solicitante(s).
Si el Vendedor(a-es) es Persona Jurídica presentar el Original del Borrador de Venta , una (01) fotocopia del Registro Mercantil y del Registro de Identificación Fiscal (R.I.F) . En caso de estar Hipotecado, presentar Borrador de Liberación de Hipoteca y Estado de Cuenta por Capital , firmado y sellado por el ente correspondiente.
Si el Inmueble objeto de venta, proviene de una Sucesión, deberá(n) consignar fotocopias (Legibles) del Acta de Defunción, Planilla y Solvencia Sucesoral del Causante . Una (1) fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad del (los) heredero(s). Si la venta se realiza por representación legal, deberá consignar Poder registrado.
En caso que los Vendedores del Inmueble sean más de tres (03) personas, deberán presentar una (01) fotocopia del Poder registrado otorgado a un representante y/o a uno de ellos.
Fotocopia de la Autorización del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para disponer del Inmueble, Si el Vendedor(a) es menor de edad.
Fotocopia de la Declaración Jurada simple de no poseer vivienda .
Fotocopia de la Opción de Compra Venta, certificada por la entidad financiera que tramita la primera hipoteca y firmada por el(la-los) Vendedor(a-es) y su Cónyuge. Si el(la-los) Vendedor(a-es) es persona jurídica, esta Opción debe estar, sellada y firmada por el representante de la misma. En caso que el(la) Vendedor(a) no pueda firmar, presentar una (01) copia de la Cédula de Identidad de la persona que firmará a ruego.
Fotocopia de Certificación de Gravamen que cubra los últimos cinco (05) años, firmada y sellada por la entidad financiera que tramita la primera hipoteca.
Fotocopia (Legible) del Documento de Propiedad del Inmueble , registrado.
Si el Inmueble fue hipotecado presentar, una (1) fotocopia del Documento de Liberación de Hipoteca . De estar vigente la hipoteca presentar Borrador y el Estado de Cuenta , firmado y sellado por la entidad financiera que tramita la primera hipoteca.
Fotocopia (Legible) del Documento de Condominio y/o Documento de Parcelamiento registrado y aclaratorias en caso de existir.
Constancia de Tramitación firmada y sellada por el ente financiero que otorga la primera hipoteca.
Carta de Aprobación por parte del acreedor de la Hipoteca de Primer Grado.
Autorización para Constituir Hipoteca de 2do Grado , a favor del IPASME, emitida por BANAVIH o ente financiero correspondiente.
Documento de Venta del Inmueble Anterior registrado, si el (la) Afiliado(a) ha obtenido Crédito anteriormente con el IPASME.
Si el Inmueble objeto de la venta está construido en un terreno parte de mayor extensión, deberá consignar Levantamiento Topográfico firmado y sellado por Ingeniería Municipal, que contenga indicación de la superficie, linderos y medidas de la porción de terreno de la negociación.
Fotocopia simple de la Ficha Catastral . En caso que no exista Oficina de Catastro presentar Constancia .
Fotocopia del Informe Técnico de Avalúo , practicado por la entidad financiera.
Memoria Fotográfica del Inmueble (Mínimo 04 fotos).

LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITOS HIPOTECARIO, NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DE LA MISMA.

EL IPASME SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR CUALQUIER RECAUDO ADICIONAL, QUE CONTRIBUYA AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.

LA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA VICIARA DE NULIDAD LA SOLICITUD